



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.749/2014.-

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 107/2014, de fecha 02 de Abril de 2014, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° **DESIGNASE** en Cometido Funcionario a los siguientes Funcionarios del Depto. de Educación, según siguiente detalle, correspondiente al mes de **Marzo de 2014:**

Funcionario	Cantidad	Peaje - Pasaje \$	Viático \$	Total \$
Pedro Cisternas	4	6.400.	61.960.	68.360.
Fabián Cisternas	4	7.190.	61.960.	69.150.

2° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem **215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Educación



XIMENA OLIVARES CERPA.
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2- RECURSOS HUMANOS.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-